



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 31 de mayo de 2024

VISTO:

El EXP-USL 12566/2022 en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) de la estudiante María de los Milagros IBORRA para el Título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante María de los Milagros IBORRA, DU 40937831, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que por RD N.º 716/2022, la estudiante María de los Milagros IBORRA, fue autorizada a realizar el Trabajo Final Integrador de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y se conformó el Tribunal Evaluador que intervino en el seguimiento y defensa del Trabajo Final Integrador.

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado “Reeducación postural global en paciente con rectificación cervical: Estudio de caso único”, como aprobado con calificación 8 (ocho), según consta en Acta N.º 100307 con fecha 9 de noviembre de 2023.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y sugiere su protocolización.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013-RM N.º 1244/2014) realizado por la estudiante María de los Milagros IBORRA, DU 40937831, sobre el tema “Reeducación postural global en paciente con rectificación cervical: Estudio de



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



caso único”, tuvo como Director al Esp. Enzo Emilio RUTA, DU 31518031 y como Codirector al Lic. José Antonio ALCARAZ LOHAIZA, DU 29887517, con calificación de 8 (ocho).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer lo actuado por el Jurado Evaluador integrado por el Esp. José Luis MARTINEZ, DU 20664948, la Lic. Luciana María TABARES, DU 29838637, y el Lic. Cristófer Martín LOPEZ, DU 35448317.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

## Hoja de firmas